

Nuevo Monumento Nacional: Memorial Puente Loncomilla



Gabriel Rodríguez Bustos, periodista y escritor

El día 15 de septiembre de 1973 carabineros de la localidad de Melozal ubicada en la comuna de San Javier, Región del Maule, avisó en las casas de tres campesinos del sector que debían presentarse en la comisaría.

Al día siguiente los tres convocados: Vidal del Carmen Riquelme Ibáñez (45), Cesáreo Soto (66) y Rubén Acevedo (22) se presentaron voluntariamente. No eran dirigentes políticos, ni sindicales. Horas después llegó una patrulla militar enviada desde San Javier para trasladarlos a la ciudad en varios jeeps. Al llegar al antiguo puente Loncomilla, hoy sin uso, fueron bajados del vehículo y se les comunicó que serían fusilados. Ellos permanecieron en silencio. Luego fueron acribillados. Sus cuerpos fueron arrojados al río.

En los días siguientes, por presión de los familiares, los militares permitieron que hombres rana trasladados desde Constitución rescataran a dos de ellos desde las aguas. El cuerpo de Vidal Riquelme no pudo ser encontrado. Pero Gerardo Encina Pérez (33), vecino de San Javier fue reconocido. Durante este operativo aparecieron otros cuerpos, los que tampoco pudieron ser recuperados por no existir autorización para hacerlo. Por el contrario, la orden fue empujarlos para que el río los llevara al mar.

La historia

El 14 de enero de 2005 se inició la causa judicial por el secuestro de cuatro ciudadanos dirigida contra de Augusto José Ramón Pinochet Ugarte; José Basilio Muñoz Pozo, suboficial de ejército en 1973; Claudio Abdón Lecaros Carrasco, Gobernador de San Javier, y Omar Antonio Mella Lillo, sargento, jefe del Retén de Melozal en la época y todos los que resultaran responsables en calidad de autores cómplices o encubridores.

Vidal del Carmen Riquelme Ibáñez, soltero, un hijo, comerciante de animales, simpatizante de la Unidad Popular sin ser militante de ningún partido, fue privado de libertad el 16 de septiembre de 1973, alrededor de las 10 horas, luego de presentarse al retén de Carabineros de Melozal Sur, locali-

dad en la que vivía, cumpliendo una orden en tal sentido de parte de la autoridad policial.

Lo acompañó en tal gestión su amigo Alonso Campos Morales, quien informó a la familia de lo sucedido. Agrega el querellante que los familiares desconocen las razones que tuvieron los policías para emitir la orden.

Los hechos

Los tres campesinos fueron retirados desde esa unidad de Carabineros junto a otros detenidos por una patrulla militar a cargo de un suboficial de Ejército. Ese mismo día se escuchó por radio Centenario de San Javier, que varios detenidos habían sido muertos en el puente Loncomilla, "al intentar escapar" de la patrulla militar que los custodiaba.

Conocida esta trágica noticia los familiares de las víctimas consiguieron una autorización para rastrear el río Loncomilla, con el objeto de encontrar los cuerpos. Pese a todos los esfuerzos de las familias de las tres personas mencionadas, sólo fue posible encontrar los restos de Cesáreo Soto y Rubén Acevedo y reconocer a Gerardo Encina, quien era una persona conocida en la zona, precisando que tenían orificios de bala en la espalda y el pecho. Según testimonio del ex detenido Osvaldo Norambuena, el procedimiento que usaban con los prisioneros era un interrogatorio bajo tortura en el interior del recinto policial y luego eran entregados a los militares, quienes los trasladaban a las lomas y les aplicaban la denominada "ley de fuga", para posteriormente lanzarlos al río Loncomilla. A pesar de todos los esfuerzos para encontrar a Vidal Riquelme, éste no fue habido y se encuentra desaparecido desde entonces.

Gerardo Encina

Fue detenido, al presentarse voluntariamente en la Comisaría de San Javier. Gerardo Encina Pérez era militante del Partido Socialista, 33 años, agricultor. Desde ese recinto fue trasladado al Retén de Carabineros de Melozal.

Sus familiares lo buscaron intensa e infructuosamente. La familia escuchó que en las inmediaciones del río Lon-



comilla se encontraron algunos cuerpos, que no pudieron ser rescatados, entre los cuales habían reconocido a Gerardo Encina.

Los antecedentes anteriores permiten presumir a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que estas cuatro personas fueron llevadas por sus captores al puente sobre el río Loncomilla, lugar donde se les ejecutó, lanzando al cauce sus cuerpos.

Estando acreditada la detención de todos ellos, esta Comisión se formó la convicción de que Cesáreo Soto, Vidal Riquelme, Rubén Acevedo y Gerardo Encina fueron objeto de grave violación de sus derechos humanos, de responsabilidad de agentes del Estado quienes atentaron en contra de sus vidas.

Otros cuerpos

Abraham Riquelme Ibáñez declaró ante la misma Comisión en agosto de 1990, dando cuenta que se encontraron otros cinco cuerpos que no correspondían a los detenidos de Melozal, pero que los dejaron ir. Estos muertos estaban con heridas de bala.

Riquelme, agrega que se encontró en las aguas a Cesáreo Soto, siendo sacado por Tato Riquelme con Jaime Becerra, el cual era botero; que lo dejaron en tierra fuera del río y se le dio aviso a su señora. Que, respecto a Gerardo Encina, también fue encontrado en las aguas, su cuerpo todavía estaba

sangrando, pero muerto, y como no tenían autorización ni permiso para sacarlo, lo empujaron hacia el río. Declarado Monumento Nacional Impresionados por esta historia, el Colectivo Patrimonios de San Javier hace 7 años instaló una placa conmemorativa que se ha ido complementando con un mirador, plantación de árboles, asientos y los nombres de las cuatro víctimas reconocidas.

Los vecinos y dirigentes sociales del sector han hecho suya esta iniciativa apoyando su cuidado, limpieza y mantención. Se han realizado diversos actos conmemorativos con la participación de estudiantes, autoridades locales, regionales, y vecinos del sector, convirtiéndolo en un espacio de memoria reconocido y valorado. En este ya largo proceso se ha contado con el apoyo del Instituto Regional de Derechos Humanos.

En sesión realizada este miércoles 25 de febrero el Consejo de Monumentos declaró por unanimidad Monumento Nacional en calidad de histórico el sitio de memoria Puente Loncomilla.

El Colectivo Patrimonios de San Javier de Loncomilla afirmó que la declaratoria de Monumento Nacional ubicado al costado del actual puente en uso viene a hacer justicia a la memoria de todos los asesinados en el sector y arrojados a las aguas. Y asumen el compromiso de mantenerlo y mejorarlo permanentemente. ●